

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/41/2018

Adscripción del Magistrado Alberto Rodríguez García a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

Acuerdo General G/JGA/41/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece la Adscripción del Magistrado Alberto Rodríguez García a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/41/2018

Adscripción del Magistrado Alberto Rodríguez García a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/40/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se dejó sin efectos la adscripción del Magistrado Manuel Carapia Ortiz a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas, establecida mediante Acuerdo G/JGA/18/2018, dictado por el Órgano Colegiado en sesión de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho;

6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional de Chiapas de este Tribunal, con tres Magistrados;

7. En ese sentido, el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor del ciudadano Alberto Rodríguez García, con efectos a partir del uno de julio de dos mil dieciocho;

8. Que en atención al nombramiento otorgado a favor del Magistrado Alberto Rodríguez García, esta Junta de Gobierno y Administración estima

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/41/2018

Adscripción del Magistrado Alberto Rodríguez García a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

necesario, dadas las necesidades del servicio de la Sala Regional de Chiapas y para el buen funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Segunda Ponencia de la mencionada Sala Regional de Chiapas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VI, y 29, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del uno de julio de dos mil dieciocho, se adscribe al Magistrado Alberto Rodríguez García a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Segundo. El Magistrado Alberto Rodríguez García deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Alberto Rodríguez García.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/41/2018

Adscripción del Magistrado Alberto Rodríguez García a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

Quinto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada María Ozana Salazar Pérez**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.